

PERSPECTIVA
SINDICAL DE LAS AMÉRICAS
SOBRE LOS

CUIDADOS



Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas - CSA

Secretariado Ejecutivo CSA

Presidente
Fred Redmond

Presidenta Adjunta
Francisca Jiménez

Presidenta Adjunta
Toni Moore

Secretario General
Rafael Freire Neto

Secretario de Formación y Educación Sindical
Cícero Pereira da Silva

Secretaria de Desarrollo Sustentable
Kaira Reece

Contenido y Redacción

Investigadoras
Laura Moisés Elicabide
María Piedad León Cáceres
Suelen Castiblanco

Revisión y Edición
Equipo CSA

Diseño gráfico y diagramación
Gervasio Della Ratta

Todos los derechos reservados © 2023,

Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas

Buenos Aires 404/406, CP 11000, Montevideo, Uruguay, www.csa-csi.org

Julio 2023

Esta publicación es parte del Proyecto “Fortalecimiento de la Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de las Américas y sus centrales afiliadas, en los posicionamientos sobre el trabajo de cuidados con perspectiva interseccional” y el contenido de la misma es responsabilidad exclusiva del editor.

Perspectiva Sindical de las Américas sobre los Cuidados

Índice:

1. Introducción y contexto	5
1.1 La construcción de diferentes abordajes de los cuidados	7
1.2. La perspectiva del sindicalismo	12
2. Los cuidados, un derecho universal	17
2.1 Definición y conceptualización sobre los trabajos de cuidados	17
2.2 La economía del cuidado, visibilizar y reconocer los trabajos de cuidados	21
2.3 La clase trabajadora de cuidados en la región	23
2.4 Reconocer, redistribuir, reducir, recompensar y representar	28
2.5 La importancia de los cuidados en la región	30
3. El mundo del trabajo frente a los cuidados en la región	32
4. Hacia una estrategia sindical en el trabajo de cuidado para las Américas	40
5. Bibliografía	46



“...en tanto se mantenga una división del trabajo entre hombres y mujeres que carga sobre las espaldas de ellas el cuidado y los quehaceres domésticos, estas modalidades de empleo desde la casa pueden constituir un retroceso, ya que sirven para perpetuar y reforzar roles de género y mantener el cuidado como responsabilidad de las mujeres (...) La no incorporación de los hombres en las tareas del cuidado podría suponer el retroceso de la revolución iniciada por las mujeres con la salida del hogar.”

II Conferencia de Mujeres de CSA, 2019

“Y a pesar de tener una importancia vital, que se pone en evidencia cuando no se realiza, es rotulado y compensado como el trabajo más rutinario, sin especialización y competencias profesionales y psicológicas, y por esto mismo, como el que está generalmente destinado al olvido. Solo su ausencia revela la interdependencia y la vulnerabilidad a la que estamos expuestos todas y todos.”

Mara Viveros Vigoya, 2012

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

Definir los cuidados como un eje fundamental de la vida y como parte integral de los derechos a la protección social es un tema de gran importancia para la Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA), que desde su fundación ha sostenido una postura muy clara respecto a la progresividad de los derechos humanos, con énfasis en los derechos colectivos y con prioridad en los derechos de las mujeres como sujetos fundamentales de la democracia y la justicia en el mundo.

Las luchas del movimiento mundial de las mujeres, el feminismo, el sindicalismo y otros actores sociales que demandan de los Estados la definición y puesta en ejecución de políticas públicas hacia los trabajos de cuidado, han empezado a producir algunos resultados.

Como plantea claramente la Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA, 2020), la coyuntura económica de la región, los cambios tecnológicos y la crisis socioambiental amenazan el conjunto de los derechos de las y los trabajadores y desafían la capacidad de lucha tanto del sindicalismo en particular, como de los movimientos sociales en general. Por lo que se requiere una política de resistencia contra la oleada reaccionaria de precarización laboral y persecución al movimiento sindical, el desarrollo de propuestas de acción para la defensa de los derechos conquistados y el logro de nuevos derechos, mediante alianzas sociales y políticas, para la construcción de otra América posible.

En este contexto se enmarca la importancia que adquieren los trabajos de cuidado, por su relevancia y su contundente evidencia durante la pandemia, al punto de ser necesario poner el eje de atención, ya no en el trabajo asalariado de producción de mercancías, sino en los trabajos de producción, reproducción y sustentabilidad de la vida, en condiciones de equidad y justicia de género, social y ambiental. Esta visión posibilita el reconocimiento del trabajo ineludible para el vivir, que es realizado tanto dentro como fuera del ámbito doméstico¹, fundamentalmente por las mujeres, pero que, por estar excluido de la lógica mercantil y patriarcal del sistema capitalista, no es remunerado, ni valorado, ni siquiera considerado como trabajo, pese a que incide en forma directa tanto en el desarrollo económico de los países como en el bienestar individual y de toda la sociedad en su conjunto.

1. doméstico, ca. Del lat. domesticus, de domus 'casa'. Adj. Perteneciente o relativo a la casa u hogar. Real Academia Española (RAE), <https://dle.rae.es/dom%C3%A9stico>

Según datos de la CEPAL, en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Salvador, Guatemala, México, Perú y Uruguay, la contribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa del 16% al 23% del PIB, aporte que realizan en más del 70% las mujeres quienes dedican el doble de tiempo que los hombres a estas actividades. Esta enorme desigualdad se ve agravada por la brecha salarial: en 2020 las mujeres ganaban un 39.2% menos de ingresos que los hombres entre los sectores remunerados de trabajos de cuidado, como salud, educación y trabajo doméstico².

En el caso de los trabajos de cuidado no remunerados, las desigualdades e injusticias se profundizan aún más, ante la ausencia de reconocimiento, remuneración y valoración. Son trabajos realizados en los hogares, en su gran mayoría por mujeres jóvenes que se encuentran fuera del mercado laboral, con la consecuente ausencia de todo tipo de garantías socioeconómicas, de protección social y sin las posibilidades de mejorar sus ingresos para superar la situación de pobreza generalizada. Por su condición, carecen de posibilidades de desarrollar otras actividades de autocuidado, educación, recreación, formación y participación en la vida social y política.

Esta cruda realidad de precarización, de ausencia de derechos, de desigualdad de género frente a los trabajos de cuidado, ha despertado el interés en América La-

tina por más de treinta años, tanto en la academia como en los movimientos sociales, lo que ha favorecido la comprensión, sensibilización y concientización de esta grave problemática de inequidad social y económica, a través de distintas miradas, análisis, reflexiones, conceptualizaciones y propuestas, generando diversas posturas e importantes luchas de resistencia.

Por estas razones, para la CSA, es un objetivo central para el mundo sindical construir una política actualizada de propuestas afirmativas con enfoque de género e interseccionalidad para la garantía del derecho universal al cuidado dentro de los sistemas de Protección Social, la disminución de las brechas de género, y el respaldo al trabajo decente. Es por ello, que esperamos que este documento, sirva de referencia al momento de definir estrategias de acción e incidencia en el ámbito nacional y regional en materia de Cuidados.



El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa del 16% al 23% del PIB en Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Salvador, Guatemala, México, Perú y Uruguay,

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género (LC/CRM.15/3), Santiago, 2022.

1.1 LA CONSTRUCCIÓN DE DIFERENTES ABORDAJES DE LOS CUIDADOS

Podemos rastrear al menos cuatro miradas analíticas en la región: una propia de la economía feminista, centrada en la economía del cuidado, una segunda más ligada a la sociología que coloca el debate en el bienestar social y el cuidado como un componente del mismo. Una tercera mirada o abordaje cercana a la anterior, que coloca el énfasis en la comprensión del cuidado como derecho, y una cuarta que lo hace desde la perspectiva de la ética del cuidado, que se sitúa más cercana a disciplinas como la antropología y la psicología social. (Batthyány, 2020).

A finales de los años sesenta y principios de los setenta, el movimiento feminista plantea el debate en torno al trabajo doméstico, su lugar en el contexto de la producción capitalista y de la reproducción social (Picchio, 1999, 2005; Carrasco, 2001; Peter, 2003; Power, 2004; Benería, 2003; Pérez Orozco, 2006a). Este último concepto, pone en cuestión la forma en que se genera la distribución de los trabajos, tareas y energía en el proceso de la reproducción social y de la fuerza de trabajo, así como de las relaciones sociales. Según ello, el trabajo doméstico integrado al trabajo de reproducción incluye el cuidado directo (personal, relacional, dar de comer, asear, cuidar la salud) de adultos/as y niños/as, e indirecto (como cocinar, limpiar, hacer las compras), lo que hoy se conoce como trabajos de cuidados. De tal forma definen el rol económico sistémico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y su contribución a la generación de valor económico.

Posteriormente se comenzó el estudio de los trabajos de cuidado desde la economía feminista. Esta mirada consideró reduccionista el planteamiento de relacionar los trabajos de cuidado desde el trabajo asalariado, la producción de mercancías y los bienes materiales, porque conducía a una “mercantilización del trabajo de cuidados” (Folbre, 1995). Precisamente en la región son muchos los estudios de economistas³, que miran los trabajos de cuidados, fundamentalmente desde el concepto de “sostenibilidad de la vida”, más allá de

3. Irma Arriagada (2010), “La crisis del cuidado en Chile”, en Revista de Ciencias Sociales, núm. 27, Montevideo; Valeria Esquivel (2011), La economía del cuidado en América Latina. Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda, Panamá, PNUD; Alison Vázquez (2012), “Reflexiones sobre economía feminista, enfoques de análisis y metodologías: aplicaciones relevantes para en América Latina”, en Esquivel (ed.), La economía feminista desde América Latina: Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región, República Dominicana; Alma Espino (2011), “Trabajo y género: un viejo tema, ¿nuevas miradas?”, Revista Nueva Sociedad, núm. 232, pp. 86-103; Rosalba Todaro, y Regina Rodríguez (eds.) (2001), El género en la economía, Centro de Estudios de la Mujer, Santiago. En: Batthyány, K (2020). Miradas latinoamericanas a los cuidados. Siglo XXI Editores. pp. 15.



la relación con el trabajo productivo y el mercado. Consideran entonces el trabajo de cuidados como esencial y subsidiario a la economía ligada al mercado y de generación de riqueza. De tal forma que es desde este ámbito en que se entiende la provisión de los bienes y servicios económicos.

De este debate, del aporte del trabajo doméstico y de cuidados al trabajo de reproducción social y a la economía de producción capitalista y desde la mirada de la sostenibilidad de la vida, surge el concepto de **economía del cuidado** entendida como “todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven” (Rodríguez-Enríquez, 2015). En este sentido, el vínculo del trabajo de cuidado con el sistema económico se da a partir del impacto en el bienestar que genera para la reproducción de la vida de toda la sociedad en su conjunto. Esta economía del cuidado evidencia el papel que juegan las mujeres en la economía capitalista, destaca su rol trascendental en la sustentabilidad de la vida, pero también devela las profundas e injustas desigualdades en las que se desarrolla tanto el trabajo de cuidados remunerado como el no remunerado.

Un aspecto importante que se ha venido desarrollando a partir del estudio de la economía del cuidado es el vínculo con el fenómeno de las migraciones y las cadenas globales de cuidado. Esto tiene que ver con el papel de cuidadoras, tanto de las mujeres que emigran, como de las que quedan al cuidado de las familias de las migrantes. Mujeres que salen de sus países de origen a buscar mejores condicio-

nes de vida para sus familias y encuentran oferta laboral en especial en los trabajos de cuidado de niñas/os y/o de ancianas/os, trabajo doméstico etc., con el agravante de que generalmente son sometidas a condiciones laborales de informalidad y total desprotección social.

La apuesta por una economía feminista como herramienta no solo para comprender el mundo sino precisamente para transformarlo, ha sido proclamada mundialmente por la Marcha Mundial de Mujeres desde finales de los años noventa, cuyo desafío ha sido construir otro paradigma de la relación entre los seres humanos y la naturaleza, que coloque la sostenibilidad de la vida en el centro, entendiendo que no se puede hablar de un sistema capitalista humanizado y que por lo tanto: “se impone romper con las jerarquías y el antropocentrismo, bien como mirar el conjunto de procesos que muestran la centralidad del trabajo doméstico, de los cuidados, la necesidad de su reorganización y la corresponsabilidad de los varones, las comunidades y el Estado en eso”⁴.

Respecto a la segunda mirada, en los años ochenta se desarrollan los primeros estudios de la existencia de los llamados **trabajos de cuidado**, desde la sociología (Balbo, 1987), que si bien compartían la perspectiva feminista de la necesidad de visibilizar el trabajo de las mujeres adultas para cuidar la vida de la sociedad, hacían especial énfasis en evidenciar no solo los

4. Marcha Mundial de las Mujeres. 5a. Acción Internacional. Documento Regional Américas. 2020, p. 14. <https://marchemondiale.org/wp-content/uploads/2020/10/DocA-mericasES.pdf>

trabajos, sino el tiempo necesario para llevarlos a cabo y así demostrar la división sexual del trabajo como estructura de las sociedades del bienestar, situando la vida cotidiana y el espacio doméstico como el escenario de análisis (Agnes Heller, 1977), en que las mujeres, llamadas “amas de casa”, eran invisibles por su papel de cuidadoras. Este análisis espacial y temporal del trabajo doméstico revelaba no sólo las diferencias sino las desigualdades tanto económicas como culturales y sociales de las mujeres cuidadoras.

Más adelante, desarrollarían la acepción *care* (Finch & Groves, 1983), para denotar los elementos identitarios que ponen el acento en los sentimientos y emociones de los cuidados, destacando que se trata de tareas femeninas, no equiparables con el trabajo de producción de mercancías y bienes materiales. Esta acepción se extendió luego, a propuesta de las analistas británicas, a la categoría *social care*, con el objeto de reclamar del Estado de Bienestar y la sociedad europea, la organización social del cuidado y el desarrollo de políticas de cuidado y bienestar extensivos a la salud, el cuidado de las personas mayores y el reforzamiento de los vínculos comunitarios, en el caso de la sociedad estadounidense.

La tercera mirada analítica frente a los trabajos de cuidado es aquella que define el **cuidado como un derecho humano universal**, con todas sus implicaciones desde lo económico y social. Todas las personas tienen derecho al cuidado en su ciclo vital, más allá de toda lógica económica, cultural o social. De ahí que, no debe entenderse como una obligación de las mujeres, ni siquiera de la familia, toda vez que debe

Desde esta perspectiva, a la salud, la educación y las pensiones –como componentes de los sistemas de protección social– se deben agregar los cuidados como un cuarto pilar de los estados de bienestar, en tanto las necesidades y prácticas de cuidado pueden poner en situaciones de extrema vulnerabilidad a quienes proveen y reciben estos cuidados, dada la ausencia de servicios sociales de cuidado (Nieves y Robles, 2017).

ser garantizado como parte de las políticas públicas del Estado y que implica la remuneración y garantía de los derechos laborales a quienes ejercen dichas labores, dentro y fuera del hogar.

Esta línea que conceptualiza los cuidados como un derecho humano, surge básicamente desde el derecho y la sociología como disciplinas (Pautassi, et al, 2010), no solo se limita a una definición, sino que pone especial énfasis en el cuidado como elección. Esto quiere decir, que no se debe pensar el cuidado como una obligación, plantea que, independientemente de las condiciones familiares o de vínculos afectivos, las personas que requieren de cuidados deben contar con que el Estado se los garantice, lo que impacta en las políticas públicas, las cuestiona y demanda acciones en tal sentido.

En la medida en que el cuidado es un derecho humano, y por tanto universal, esta mirada aboga por el reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados, no solo al interior de los hogares, sino también entre los diferentes actores de la organización social: hogares, empresas, Estado y sector comunitario. En consecuencia, se ha hecho un esfuerzo teórico por ampliar la visión sobre los cuidados desde unos lentes puramente económicos (aporte al PIB, generación de empleo, etc.), a una mirada en la que los cuidados vayan más allá y se reconozca su papel constitutivo de la vida. Así pues, de forma reciente, la CEPAL ha avanzado en la noción de *“sociedades del cuidado”* entendidas como organizaciones sociales en las que la sustentabilidad de la vida esté en el centro (CEPAL, 2022).

De esta manera, poner la vida en el centro implica reconocer el derecho al cuidado y a la vez garantizar que este pueda ejercerse en sus tres dimensiones: cuidar, ser cuidado, autocuidarse, reconocer el valor del trabajo de cuidado y garantizar los derechos de las personas cuidadoras, todo esto en un marco de corresponsabilidad que avance hacia la superación del estereotipo de mujeres cuidadoras (CEPAL, 2022).

En cuanto a la perspectiva de la **ética del cuidado**, la cual ha sido criticada y hasta reformulada, se basa en la idea de que mujeres y hombres tienen una lógica diferenciada frente a los derechos, en tanto que los hombres están orientados por la justicia y los derechos en abstracto, las mujeres lo hacen desde el cuidado y la importancia del vínculo personal. Para Carol Gilligan (2009), existe una moral particular en las mujeres, que obedece a su forma

de razonar, muy distinta a la de los hombres, independiente de las desigualdades de la sociedad. La crítica feminista considera esencialista esta forma de ver los cuidados, al asociar las mujeres con asuntos como la bondad y la dedicación a los demás. De otro lado, Joan Tronto (reconocida especialista en el tema, 1993, 2011 y 2013) propone la ética del cuidado como universal, no exclusiva de las mujeres, de tal forma que dar y recibir cuidados sea un derecho humano. En América Latina, Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier (2005), consideran una experiencia confusa al trabajo emocional del cuidado, en tanto que el afecto aparece más como una figura discursiva que se centra en la idea de que son los vínculos afectivos los que definen los cuidados, incluso en los que son remunerados, ya que son ellos los que hacen posible su sostenibilidad.

Esta trayectoria de estudios, miradas y conceptos sobre los trabajos de cuidados que inició con el análisis de la división sexual del trabajo, no solo se ha dado en el plano de la teoría, sino que ha sido parte esencial de las luchas, manifestaciones, reclamos, movilizaciones y las demandas de las feministas y los movimientos sociales, entre ellos el sindicalismo, como veremos a continuación.

1.2. LA PERSPECTIVA DEL SINDICALISMO

Con relación a las cuatro miradas mencionadas, es relevante destacar aquí que el sindicalismo ha acompañado estos procesos, asumido y colaborado en la construcción de varios de los elementos de las tres primeras, desde las siguientes prácticas y enfoques:

Economía de cuidados:

Visibiliza la importancia de las mujeres para la sustentabilidad de la economía en su conjunto y demuestra cómo al haber tenido que hacerse cargo de los cuidados históricamente, por la división sexual del trabajo, han sido sometidas a enormes desigualdades y desventajas sociales, políticas y económicas.

Trabajo de cuidados:

evidencia el trabajo de las mujeres para el desarrollo de la vida en sociedad demostrando el tiempo necesario para realizarlo y la división sexual del mismo. Enmarca el espacio (el doméstico) y el tiempo (cuántas horas dedicadas a esto). Reclama el papel del Estado en la Organización Social del Cuidado (políticas de cuidados).

Cuidado como derecho fundamental:

exige que debe ser garantizado por el Estado e implica garantía de derechos laborales y remuneración a quienes lo ejercen. Independientemente de vínculos familiares o afectivos, debe reconocerse el derecho. Reconocimiento, Reducción y Redistribución en los hogares (Corresponsabilidad). Y entre los diferentes actores sociales, Sociedades del Cuidado como organizaciones sociales en las que la sustentabilidad de la vida está en el centro. Cuidar, ser cuidado y autocuidarse.

Históricamente estos movimientos evidenciaron la doble jornada de trabajo de las mujeres y/o doble explotación laboral, conformada por la jornada laboral en los lugares de ocupación, sumada a la jornada de trabajo, doméstico y de cuidados, en sus hogares. De ahí que el sindicalismo y los movimientos sociales denunciaron la sobrecarga de trabajo de las mujeres y su sometimiento al reducido espacio doméstico, impidiendo su participación en el ámbito profesional y en los espacios sociales, económicos, políticos y sindicales. De igual forma hicieron visible que la carga global de trabajo de las mujeres es mucho más alta que la de los hombres y que en un alto porcentaje no es remunerada, incluso en las familias monoparentales, en las que las mujeres son cabeza de hogar. En ellas, la recarga es prácticamente del 80%, la mayor parte sin remuneración, y vale agregar, sin protección social alguna.

Durante la pandemia del COVID-19, esta doble jornada se convirtió en múltiples jornadas de trabajo, debido a que en el confinamiento exacerbó la demanda de cuidados y disminuyó enormemente la oferta de servicios, producto de las medidas de distanciamiento social. Esta sobrecarga de cuidados recayó mayoritariamente en las mujeres, teniendo que asumir todas las labores propias del trabajo desde casa, las del cuidado del hogar, de las niñas y niños (incluida la escolaridad) y de las personas mayores en atención general y salud, de las cuales sólo una contaba con remuneración, en el caso de las mujeres trabajadoras. Para el caso de las mujeres que trabajan en condiciones de informalidad, significó no solo muchísimo más trabajo, sino hasta el desempleo y con ello la pauperización.

Otro aporte fundamental ha sido sobre el tiempo que pueden dedicar las mujeres trabajadoras, así como todas las personas cuidadoras, a las actividades de su cuidado personal, educación, recreación, vida cultural, deportiva, social o política. Esta sobrecarga laboral, que consume prácticamente el 70% de sus días, dejándoles exhaustas, es la llamada **pobreza de tiempo**⁵, de las personas cuidadoras, que afecta negativamente su calidad de vida, ya que reduce sus posibilidades de autocuidarse y hacer otras actividades. No obstante, las mujeres que sí se vinculan a otro tipo de actividades, como las sindicalistas o lideresas comunitarias, terminan cumpliendo con una triple jornada, por los roles que ejercen en su trabajo, el hogar y en la actividad sindical específicamente. De ahí que, a la ardua lucha adelantada por las mujeres, por su inclusión y ganar espacios de participación en muchos ámbitos, antes reducidos a la presencia masculina, se suma esta imposición del rol social de cuidadoras. Luego, la sobrecarga laboral no es un asunto meramente económico, sino que también tiene efectos a nivel psicológico, emocional, del bienestar físico, el desarrollo personal y político.

5. Según Bardasi y Wodon (2006) la pobreza de tiempo puede ser entendida como la insuficiencia o escasez de tiempo disponible por parte de las personas para descansar o disfrutar del ocio debido a una carga excesiva de trabajo, sea remunerado o doméstico. En: Encalada García, Andrea. Definiendo la Pobreza desde una óptica de tiempo, el caso de Santiago de Chile. Tesis de Maestría. Universidad de Chile. Repositorio institucional Universidad de Chile.

repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142612/Encalada%20Garcia%20Andrea.pdf?sequence=1



Es fundamental afirmar, que la/s doble, triples y múltiples jornadas de trabajo y explotación a las mujeres, pobres, migrantes, trabajadoras, obreras, afrodescendientes, jóvenes, así como la desigualdad, discriminación y sometimiento a indignas condiciones de pobreza a sus familias, son causadas por el sistema capitalista patriarcal dominante, que, con la aplicación

de sus medidas neoliberales de austeridad, convierte los derechos en costos, subordinándolos a una economía al servicio del mercado y no de la vida. De ahí que las políticas de bienestar y de protección a la sociedad no son parte de su agenda y por el contrario, trasladan todas las responsabilidades de la sustentabilidad de la vida a las mujeres generando una verdadera crisis de cuidados.

Es por todo ello que el trabajo de cuidado adquiere un protagonismo importante a nivel de los ejes políticos, las luchas y reivindicaciones que el sindicalismo debe abordar. Se precisa entender, asumir y dignificar el cuidado como trabajo, e identificar sus distintas actividades como componentes del aporte a la economía y al bienestar de la sociedad en su conjunto. Además, reconocer y visibilizar los cuidados con perspectiva de género e interseccionalidad, es parte de la lucha histórica de las mujeres trabajadoras y del sindicalismo en general, por erradicar la cultura patriarcal, la división sexual del trabajo y la precarización y negación de sus derechos por parte del orden económico neoliberal.

Las luchas de las trabajadoras domésticas, de las llamadas madres comunitarias, de las cuidadoras, de las trabajadoras de la salud y la educación, del movimiento sindical y de los movimientos feministas, por la dignificación de las condiciones del sector, dan cuenta de las demandas que se han venido adelantando en la región por el **Reconocimiento, Reducción, Redistribución, Remuneración y Representación** de los cuidados, las llamadas **5R**. Las tres primeras se construyeron desde el requerimiento de políticas con el fin de lograr la visibilización y la corresponsabilidad de los cuidados, y las otras dos fueron incluidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con miras a garantizar tanto la representación como la negociación colectiva de las trabajadoras y los trabajadores del sector.

Hoy en día ese activismo y las luchas tanto del sindicalismo, los movimientos feministas, como de diversos sectores de la sociedad civil, en las que las mujeres trabajadoras han tenido un rol importante, han venido produciendo efectos, pero el camino por recorrer aún es muy extenso. En este sentido y como parte de su estrategia, la CSA ha formulado una serie de lineamientos y políticas (como los documentos resultantes de la I y II Conferencia de Mujeres CSA, del 4to Congreso CSA, la PLADA y el Documento base para la actualización de la política sindical regional sobre protección social), que han proporcionado un rol importante en el debate en la región.



2. LOS CUIDADOS, UN DERECHO UNIVERSAL

2.1 DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS DE CUIDADOS

Los cuidados se refieren a un concepto aún en construcción. Dependiendo del tipo de abordaje tanto de estudios empíricos, reivindicaciones sociales y/o estudios teóricos, no se puede hablar de la existencia de un consenso, lo que dificulta su definición.

Asimismo, se han venido adelantando actividades muy importantes por parte de las organizaciones aliadas como la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM), la Confederación Sindical Internacional (CSI), los Sindicatos Globales, la OIT, ONU Mujeres, que han aportado propuestas de trabajo y acción tanto en demandas hacia los Estados en particular, como orientaciones de lucha y acción para el movimiento sindical mundial en general. Ejemplo de ello es la iniciativa conjunta desarrollada para declarar el Día de Acción Mundial a favor del Cuidado, celebrado el 29 de octubre, a la que se unieron la CSI, la Internacional de los Servicios Públicos (ISP), UNI Global Union, la Internacional de Educación (IE), la Federación Internacional de Trabajadores/as del Hogar (FITH) y Mujeres en Empleo Formal: Globalizando y Organizando (WIEGO).

El análisis, el proceso histórico, el abordaje conceptual, su evolución y actualización y las propuestas del sindicalismo y la sociedad civil, conducen a la CSA a la configuración de un posicionamiento programático sobre los cuidados como uno de los ejes centrales en la política actual. Las propuestas y líneas de acción para desarrollar al interior de las organizaciones sindicales conducirán a desplegar un plan de trabajo consecuente por el derecho universal a los cuidados y como parte fundamental dentro de los sistemas de protección social y bienestar de cambio hacia una sociedad más justa e igualitaria.

Sin embargo, se puede hacer un acercamiento entendiendo el cuidado como toda acción o actividad que es dirigida a atender necesidades que hacen posible la sustentabilidad de la vida; asimismo, es una red y un ejercicio relacional que hace que todos los seres vivos seamos al mismo tiempo receptores y proveedores de cuidados durante el ciclo de vida, especialmente cuando quien requiere cuidados tiene algún grado de dependencia de quien o quienes lo proveen.

Este concepto implica la necesidad de que existan cuidadores/as que los provean. Este ejercicio relacional puede ser brindado por cualquiera que pueda proveerlos, sin embargo, dichas relaciones sociales se sostienen sobre complejas formas de poder y privilegios que han sometido a las mujeres como aquellas que “naturalmente” son llamadas a cuidar y

en la mayoría de los casos sin reconocimiento ni remuneración, siendo evidente su desvalorización.

Dentro de los estudios alrededor de los cuidados, surge un claro vínculo con el concepto de trabajo (Himmelweit, 2011) y con la profesionalización e inclusión en el mercado (Batthyány, 2021; Carrasquer, 2013), así como con los niveles de responsabilidad que como sociedad sus actores deben tener, especialmente el papel del Estado, el sector privado, las familias y la comunidad. Debido a esto la compleja red de vínculos que se establecen de forma no remunerada permea actividades remuneradas que se acompañan, en la mayoría de los casos, por precariedad, poco reconocimiento y baja remuneración y de ahí que resulte imprescindible el papel de los sindicatos. En particular, la responsabilidad que recae sobre las mujeres tra-

bajadoras por los cuidados es uno de los vínculos entre producción y reproducción de las desigualdades no sólo de género, sino también de raza y clase.

La CSA ha avanzado en una definición de los cuidados como un derecho integral dentro de la protección social, que abarca tanto a las personas que necesitan cuidados como a las personas que cuidan. Se trata del derecho a cuidar, ser cuidado y autocuidarse. Incluye el conjunto de actividades necesarias para hacer posible la vida, desde la preparación de los alimentos, la limpieza de los ambientes y de la ropa. Según la OIT “el trabajo de cuidados comprende dos tipos de actividades superpuestas: las actividades de cuidado directo, personal y relacional, como dar de comer a un bebé o cuidar de un cónyuge

enfermo, y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar”⁶. Todo el apoyo para satisfacer las necesidades diarias, desde el apoyo físico y emocional, hasta el acompañamiento para asegurar el bienestar y el desarrollo de capacidades y habilidades de los individuos. Esto incluye “1) cuidado directo a otras personas, 2) autocuidado, 3) las tareas necesarias para realizar el cuidado como la limpieza de la casa, elaboración de los alimentos y 4) planificación, gestión y supervisión del cuidado”. (Batthyány, 2020).

Atendiendo a esta definición de los cuidados, es posible clasificar los cuidados en aquellos que se realizan de forma remunerada y los que no reciben remuneración alguna. El sector de cuidado remunerado puede definirse como las actividades económicas que proveen cuidados tales como el servicio doméstico, los servicios de comidas preparadas, el cuidado de personas mayores, enfermas o en condición de discapacidad, los centros de cuidado infantil y servicios de lavandería (Herrera, et.al, 2020).

Por otra parte, el trabajo de cuidado no remunerado se entiende como aquellas actividades orientadas a la sustentabilidad de la vida por las que no se recibe ningún salario y que se realizan de forma principal al interior de los hogares. Así pues, los oficios del hogar, el cuidado de personas mayores, en condición de discapacidad, de niños y niñas, la preparación de alimentos,

6. OIT (2018). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_737394/lang-es/index.htm

el lavado y arreglo de ropa, el cultivo de productos para consumo en el hogar, la recolección de agua y la crianza de animales domésticos pueden considerarse parte de estas actividades (Folbre, 2006).

Las cuidadoras dan vida y preservan la vida con ese cuidado. Las mujeres, a través del trabajo reproductivo mueven la sociedad y por ello el cuidado debe ser considerado como un derecho humano y su responsabilidad debe estar en manos del Estado. Parafraseando a la filósofa, escritora, y activista feminista Silvia Federici, en un mundo capitalista, mientras los hombres hacen camisas, las mujeres hacen a los hombres que hacen las camisas. “Eso que llaman amor, es trabajo no pago”.

Debemos admitir que el capital ha tenido mucho éxito escondiendo nuestro trabajo. Ha creado una obra maestra a expensas de las mujeres. Mediante la denegación del salario para el trabajo doméstico y su transformación en un acto de amor, el capital ha matado dos pájaros de un tiro. Primero, ha obtenido una cantidad increíble de trabajo casi gratuito, y se ha asegurado de que las mujeres, lejos de rebelarse contra ello, busquen obtener ese trabajo como si fuese lo mejor de la vida (y las palabras mágicas: «Sí, cariño, eres una mujer de verdad»). Al mismo tiempo, también ha disciplinado al trabajador masculino, al hacer que «su» mujer dependa de su trabajo y de su salario, y le ha atrapado en la disciplina laboral proporcionándole una sirvienta por la cual él mismo se esfuerza trabajando en la fábrica o en la oficina⁷.

7. Federici, Silvia (2013). Revolución en punto cero, trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Traficantes de sueños. Madrid, p. 38.



De tal forma que, si bien el cuidado engloba el derecho fundamental al mismo, también debe hacerlo al **derecho a no cuidar**, ya que ha sido impuesto por la sociedad patriarcal y la división sexual del trabajo, a las mujeres como una obligación natural. Por ello es que los movimientos feministas y las organizaciones sindicales promueven la lucha por la concientización sobre la corresponsabilidad de los cuidados en el ámbito familiar, superando los estereotipos de género, al margen de que el Estado debe asumir estos servicios. Ya en el Consenso de Quito, en el marco de la X Conferencia Regional de la Mujer en el año 2007 los Estados asumieron el compromiso de diseñar e implementar políticas públicas con el fin de favorecer la responsabilidad compartida equitativamente entre mujeres y hombres en el ámbito familiar y reconocer la importancia del cuidado y del trabajo doméstico para la reproducción económica y el bienestar de la sociedad como una de las formas de superar la división sexual del trabajo⁸.

Ahora bien, adicional al cuidado como actividad que se provee y se recibe, recientemente, en el marco de la apuesta por sociedades del cuidado, ha emergido también una preocupación por garantizar el **autocuidado** entendiendo éste como las actividades adelantadas para proteger

8. "Se reafirma la necesidad de adoptar medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral que se apliquen por igual a las mujeres y a los hombres, teniendo presente que al compartir las responsabilidades familiares se crean condiciones propicias para la participación política de la mujer. El Consenso insta a implementar sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres".

<https://www.cepal.org/es/comunicados/paises-america-latina-caribe-aprueban-consenso-quito>

la salud física y mental, principalmente de las/os cuidadoras/es. Es un elemento crucial dado que, en el caso particular de los cuidados especializados (personas mayores y en condición de discapacidad), muchas de las cuidadoras se encuentran en situación de informalidad y no cuentan con formación sobre cómo cuidar, lo que refuerza la idea de que el cuidado no es algo que se sepa hacer de forma natural. En esa línea, muchas cuidadoras y cuidadores están expuestos a síndromes de burn out, ansiedad, depresión y/o lesiones físicas, vinculadas por ejemplo al desplazamiento de personas bajo su cuidado, que ponen en riesgo la salud de las cuidadoras y cuidadores y empeoran su calidad de vida (Guato-Torres y Mendoza-Parra, 2022).



2.2 LA ECONOMÍA DEL CUIDADO, VISIBILIZAR Y RECONOCER LOS TRABAJOS DE CUIDADOS

Uno de los grandes aportes de la economía feminista es la concepción del cuidado desde una perspectiva transversal y articuladora en las sociedades modernas, lo que se refleja en las labores de los hogares y las comunidades para la reproducción de la fuerza de trabajo, como en las actividades situadas en los mercados, el empleo y la prestación de servicios públicos.

Este enfoque integral que vincula el sistema económico y la organización social define a la economía del cuidado como un espacio de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades relevantes para la existencia y reproducción de las personas. Así, la economía del cuidado comprende todo el trabajo que se realiza de forma no remunerada en los hogares y el trabajo de cuidados que se realiza de forma remunerada en el mercado (CEPAL, 2020).

De modo que reconocer económicamente el valor de las actividades no remuneradas que aportan al desarrollo económico y social, analizar las cargas de trabajo no remunerado por género y proponer mecanismos de retribución y redistribución de las mismas a través de políticas públicas de cuidados, son objetivos centrales de esta economía.

Lo que se suele llamar economía de cuidados se compone de todo el trabajo no remunerado que mayoritariamente las mujeres llevan a cabo en el ámbito familiar y comunitario, y del trabajo en el hogar y de cuidados que se realiza de forma remunerada en otros espacios como hospitales, centros infantiles y de adultos mayores pero bajo condiciones de inseguridad y precariedad laboral. Las dinámicas sociales de la economía de los cuidados son estructuradas por la división sexual y racial del trabajo, y por ello la reorganización de los cuidados hacia la igualdad conlleva la exigencia de una agenda integral que incluya enfrentar las desigualdades de género, raza, edad y clase.



2.3 LA CLASE TRABAJADORA DE CUIDADOS EN LA REGIÓN

Los **trabajos de cuidado remunerados (TCR)** cuentan con una serie de sectores que pueden ser incluidos en esa categoría como son la salud, educación, trabajos doméstico, entre otros. Sin embargo y como consecuencia del bajo reconocimiento del cuidado como trabajo, se dificulta el auto reconocimiento de trabajadoras/es de cuidados que hacen parte de dichos sectores. A su vez, por el lado de los **trabajos de cuidados no remunerados (TCNR)**, la enorme invisibilización genera problemas para definir a quienes los realizan.

Se debe reconocer que se ha venido avanzando en el proceso de reconocimiento de los trabajos de cuidados, asimismo como la **necesidad de su remuneración y redistribución** por parte de los gobiernos de la región. **La Estrategia de Montevideo**⁹ insta a los gobiernos “a impulsar la adopción de políticas de cuidado y de promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres que contribuyan a la autonomía de las mujeres y a una justa organización social de los cuidados”. (ONU Mujeres, 2020) y en la más reciente XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe se firma el **Compromiso de Buenos Aires**¹⁰ que “propone un camino para avanzar hacia la sociedad del cuidado, con acuerdos en áreas novedosas para una recuperación transformadora con igualdad de género y sostenibilidad. Se reconoce al cuidado

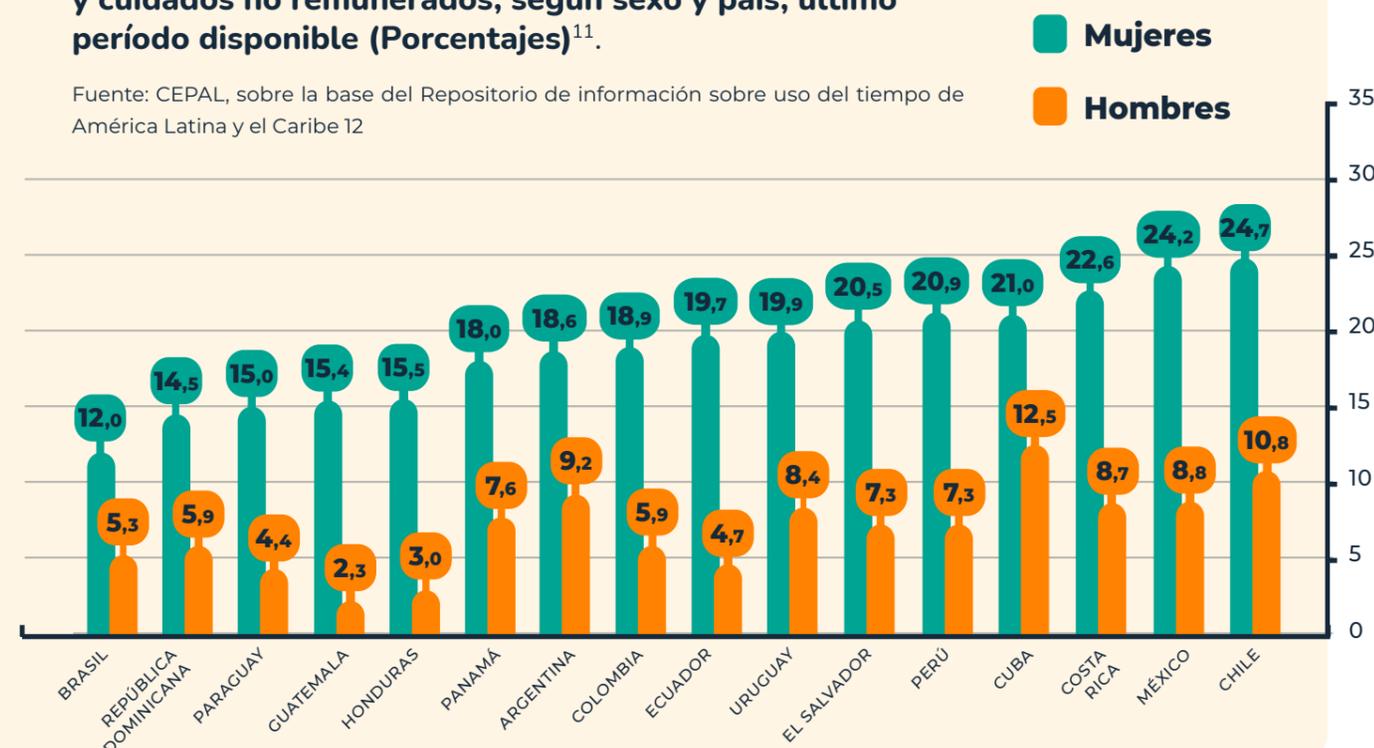
como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado. Se llama a promover medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible” (UN y CEPAL 2022).

9. repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41011/1/S1700035_es.pdf

10. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48737/S2300586_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Figura 1. América Latina (16 países): Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, según sexo y país, último período disponible (Porcentajes)¹¹.

Fuente: CEPAL, sobre la base del Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe¹²



A pesar de esto, se ha avanzado en definir, categorizar y medir estos trabajos. En relación con los **TCR** se ha logrado definir una serie de estos sectores que de esa forma se pueden medir y analizar. Por otra parte, los **TCNR** se pueden observar y analizar por medio de la medición de los tiempos dedicados al cuidado con **Encuestas de Uso del Tiempo**¹³ en los países de la región que las han adoptado (aunque de forma discontinua y no integral) con el fin de obtener datos regionales para acercarnos a la situación de las trabajadoras y los trabajadores de los cuidados en América Latina.

La CEPAL ha hecho un esfuerzo, por medio de esta herramienta para comparar los tiempos de cuidados no remunerados en los 18 países que tienen algún tipo de información al respecto; como se observa en la Figura 1, las jornadas de trabajo no remunerado recaen principalmente en las mujeres, siendo más del doble e incluso el triple de horas que las que dedican a estas labores los hombres.

Estos tiempos generan claramente brechas de ingreso, sostenimiento y ascenso para las mujeres en el mercado laboral, perpetuando las barreras de pisos pegajosos (naturalización de sus rol en los TCNR y subsecuente precaria inserción laboral)

escaleras rotas (interrupciones en la trayectoria laboral) y techos de cristal (limitaciones para empoderar y ascender) en el sector remunerado para las mujeres. Las encuestas de hogares de la región muestran que, en promedio, el 43,4% de las mujeres de entre 20 y 59 años identifican razones familiares de cuidados, como motivo principal para no buscar activamente o desempeñar un trabajo remunerado.

Desglosando las condiciones de las mujeres que realizan este tipo de trabajos, estos se ven intensificados cuando hablamos de características territoriales o étnicas; el tiempo dedicado al TCNR se intensifica al vivir en territorios geográficos precarios, rurales, sin suministros de agua o carreteras transitables, en muchos casos habitados por comunidades afrodescendientes o indígenas.

En lo que respecta a las características de estas trabajadoras del cuidado no remuneradas, los datos de la CEPAL (2022) indican que se encuentran de forma mayoritaria en las zonas rurales y viven en hogares con presencia de uno o más menores. Así, para 2021, el 41.3% de mujeres que vivían en zonas rurales y en hogares con presencia de menores estaban dedicadas al TCNR, en comparación con un 31.5% de mujeres rurales sin menores, un 31% de mujeres en hogares urbanos con menores y un 21.2% en hogares urbanos sin menores.

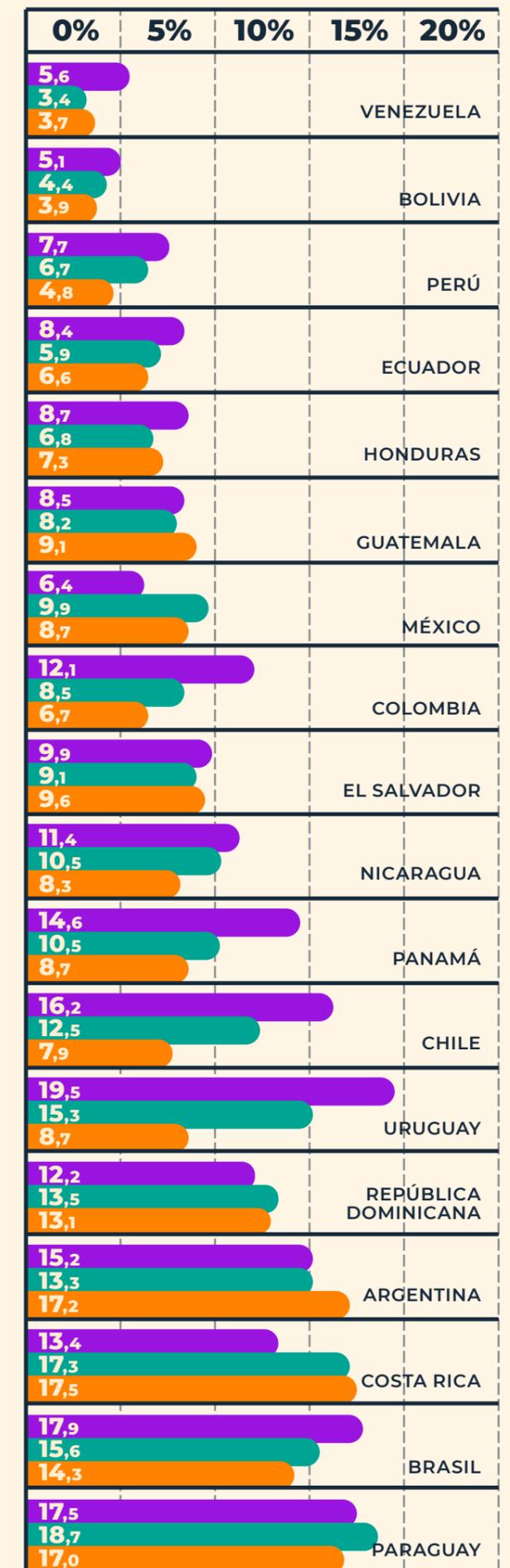
En concordancia con lo anterior, la mayor proporción de mujeres cuidadoras no remuneradas pertenecen a los quintiles más bajos de ingresos. En 2020, mientras el 15.5% de las mujeres del quintil más alto estaban dedicadas de forma exclusiva a los cuidados, esta proporción era de 39.3% para las mujeres en el quintil más bajo (esta última cifra aumenta al 42.6% para las mujeres rurales) (CEPAL, 2022). Esto termina generando un círculo vicio-

Figura 2.
Muestra la proporción de mujeres ocupadas en el servicio doméstico entre 2000 y 2018 en los países de la región.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la base del banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

so que perpetúa las desigualdades de género y la imposibilidad de salir de la pobreza: “quienes tienen más recursos disponen de un mayor acceso a cuidados de calidad, en circunstancias que tienen menos miembros del hogar que cuidar. Aquellos que disponen de menores recursos para acceder a los cuidados mercantiles y que tienen más cargas de cuidado acumulan desventajas por el mayor peso del trabajo doméstico familiar, por las dificultades en el acceso a los servicios públicos y por la necesidad de recurrir a cuidadoras en situación de informalidad” (Batthány 2021).

En cuanto al TCR, aún son escasos los trabajos orientados hacia su caracterización, a excepción del trabajo doméstico. Esta situación se explica por la dificultad existente para definir de manera consensuada qué sectores específicos deben clasificarse como cuidado remunerado, pero, sobre todo por la resistencia de muchos trabajadores y trabajadoras en estos sectores a identificarse como cuidadoras. Específicamente el trabajo doméstico es una de las ocupaciones con mayores tasas de informalidad. Se estima que en el sector se emplean aproximadamente el 7% de los ocupados en la región, y en 2013, su tasa de informalidad ascendía a 77.5%. El 93% de estos trabajos son realizados en América Latina por



11. El indicador 5.4.1 (ODS 5) sólo considera las actividades relacionadas con los servicios domésticos no remunerados y los servicios de cuidado no remunerado que realizan los hogares para el consumo de su hogar u otros hogares. La información disponible puede variar según la medición del uso del tiempo de cada país.

12. Tomado de: oig.cepal.org/es/indicadores/proporcion-tiempo-dedicado-al-trabajo-domestico-cuidado-no-remunerado-desglosado-sexo

13. El tiempo dedicado al trabajo no remunerado doméstico y de cuidado se refiere al tiempo que las mujeres y los hombres dedican en promedio a la provisión de servicios domésticos para el consumo de los hogares. El trabajo doméstico y de cuidado incluye entre otros la preparación de alimentos, lavado de vajilla, limpieza y mantenimiento de la vivienda, lavar y planchar ropa, jardinería, cuidado de mascotas, compras para el hogar, instalación, mantenimiento y reparación de bienes personales y de uso doméstico, y cuidado de niños, enfermos, ancianos o discapacitados.

mujeres. Aunque su importancia para el empleo femenino ha disminuido (pasando de constituir el 18.6% en 2000 a ser el 14,3% en 2013), 1 de cada 7 mujeres ocupadas en América Latina es trabajadora doméstica. Hay una proporción significativa de trabajadoras domésticas entre la población migrante, las personas indígenas y las afrodescendientes. (OIT, 2016). La figura 2 muestra la proporción de mujeres ocupadas en el servicio doméstico entre 2000 y 2018 en los países de la región.

Como se señaló, pese a representar en algunos países cerca del 20% de la población femenina económicamente activa, el trabajo doméstico está altamente precarizado y en él se entrecruzan desigualdades de género, edad, clase y étnico-raciales. La CEPAL (2020) muestra que las trabajadoras domésticas en el 2018 ganaban 2.7 dólares por hora menos que las demás trabajadoras asalariadas (USD 6.2). De forma adicional, en el 2018, el 23.8% de las trabajadoras domésticas vivían en la pobreza.

Por otra parte, estudios en varios países de la región muestran que las mujeres afrodescendientes (18.9%) e indígenas (9.1%) están sobrerrepresentadas en el trabajo doméstico¹⁴. Asimismo, la CEPAL (2020) muestra que el trabajo doméstico es una de las principales fuentes de ocupación de las mujeres migrantes; para el 2016, cerca del 35.3% de las trabajadoras migrantes estaban vinculadas al trabajo doméstico.¹⁵

“En la Región, bajo la globalización neoliberal hubo una ampliación de la migración de mujeres hacia los países del norte, pero también hay un incremento considerable de migración interna. La inserción de las mujeres migrantes en el trabajo está marcada por las relaciones de género. En los países del norte se concentran en los trabajos de cuidados, en los trabajos sexuales e industria del entretenimiento. Tienen menores ingresos que los hombres, pero son las que envían mayores y más permanentes remesas a sus países de origen.” “Eso hace parte de lo que los analistas llaman la globalización de los cuidados, que mientras las mujeres del sur migran al norte para trabajar en esos servicios y disminuir el conflicto producido allá, en nuestros países forman una red de cuidados de los hijos e hijas que se quedan, pero una red vulnerable frente a la precariedad de las familias y la dependencia de las remesas.”

(I Conferencia Mujeres CSA, 2015: 12p).

Estas características estructurales de los trabajos de cuidados en la región se vieron complejizadas pero a la vez visibilizadas con la pandemia causada por la COVID-19. Las medidas de aislamiento social generaron su intensificación, en especial los no remunerados, sumado a que muchos puestos de trabajo en el sector cuidados remunerados se tornaron aún más precarios. Adicionalmente, las/os trabajadoras/es de cuidados en la pandemia vieron vulnerados sus derechos de preservar su salud y seguridad. Las personas que reciben los cuidados (muchas veces población vulnerable y dependiente) no contaban con los materiales sanitarios para prevenir enfermedades. Los trabajos de cuidados son considerados, dentro del área de la salud, de segunda línea en la atención sanitaria pero no contaban con insumos para cuidar de la salud de las trabajadoras/es de cuidados ni de quienes reciben los mismos; la compra de dichos insumos muchas veces salía del propio ingreso de esa trabajador/a.

Las cifras elaboradas por la CEPAL muestran que las consecuencias de la pandemia y la ausencia de políticas públicas de los Estados de la región magnificaron la injusta división sexual del trabajo y organización social del cuidado con un retroceso de una década en la inclusión laboral de las mujeres y con un impacto que generó mayores desigualdades en trabajadoras/es en situación de informalidad y jóvenes. Una de cada cuatro mujeres de 15 a 24 años no estudia ni está ocupada, de estas jóvenes el 75% se dedican a cuidar. Además de la exacerbación de la carga de cuidados no remunerados para las mujeres, es contundente la salida de las mujeres de la fuerza laboral, que han significado un retroceso de diez años en su participación laboral.

La precariedad, el aumento de la pobreza, la desigualdad y exacerbación de las brechas de género son las consecuencias de la implementación del modelo neoliberal en América Latina, que se magnificaron en la pandemia y pos-pandemia con la pobre intervención de los Estados, para la supervivencia de sus poblaciones. La clase trabajadora en general ha cargado sobre sus hombros las nefastas crisis económicas, sociales y ambientales en la región. Situación que es mucho más aguda para las mujeres en general, cuyo índice de empleabilidad retrocedió más de diez años; pero más crítica es aún la condición de millones de mujeres, la mayoría de ellas jóvenes, que fueron quienes soportaron y soportan la carga de los trabajos de cuidados. Para ellas, la vulneración de sus derechos es absoluta.



14. Procesamientos realizados a partir de las encuestas de cinco países que recogen información sobre identificación racial (Brasil, Ecuador, Panamá, Perú, Uruguay) muestran que el peso del trabajo doméstico remunerado en las mujeres ocupadas afrodescendientes es de 18.1%, más que duplicando al peso de las mujeres no afrodescendientes ni indígenas (8.9%) ocupadas en este sector en estos países. En Ecuador, una de cada cinco mujeres afrodescendientes se encuentra ocupada en el trabajo doméstico remunerado, cifra que es similar en las zonas urbanas en Brasil.

CEPAL (2018). Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. En <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/1/S2000799.es.pdf> en p. 23.

15. Ibid, p. 28.

2.4 RECONOCER, REDISTRIBUIR, REDUCIR, RECOMPENSAR Y REPRESENTAR

En 2007 la economista feminista Diane Elson, expresidenta del Grupo de Presupuesto de Mujeres del Reino Unido, formuló una estrategia triple para cerrar alguna de las brechas de género existentes en la sociedad en su conjunto: las denominadas las 3R “Reconocer, Redistribuir y Reducir”.

A esta consigna se le han venido agregando reivindicaciones gracias a la agenda feminista y sindical, lo que hizo que en el año 2018 la OIT (en su informe “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”¹⁶) complementa 2R del trabajo de cuidados: “Recompensar y Representar”.



Con estas 5R se ha querido no solo empezar a reconocer, redistribuir y reducir al cuidado, sino definirlo como Trabajo, es decir, como una actividad que, aunque atravesada por afectos y relaciones, tuviera una remuneración justa y decente, así como la posibilidad de tener voz organizada ante la sociedad. Con esto surgía el objetivo de avanzar en una serie de propuestas de políticas públicas para ayudar a hacer de las 5Rs una realidad. Se trata de un enfoque sensible a las cuestiones de género y basado en los derechos humanos, que crea un círculo virtuoso al mitigar las desigualdades relacionadas con los cuidados, encarar los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a un trabajo remunerado, mejorar las condiciones de las y los trabajadores del cuidado y, por extensión, de los/as beneficiarios/as de los mismos. (OIT, 2020) Las 5R son:

Recocer el derecho humano de cuidar, ser cuidado y a autocuidarse, así como hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados (remunerado o no remunerado) como un trabajo clave para el bienestar de las sociedades y las/os trabajadoras/es en su conjunto.

Recompensar a los/as trabajadores/as del cuidado de forma de garantizar condiciones de trabajo decente, salarios dignos e igualitarios (igual remuneración por trabajo de igual valor), entornos saludables y seguros, formación integral y un acceso a la protección social.

Redistribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados en el hogar, y reforzar la corresponsabilidad entre mujeres y hombres de forma de eliminar las divisiones sexuales del trabajo. Además, redistribuir el trabajo de cuidados a través del compromiso y la ejecución de políticas públicas.

Representar a la totalidad de la clase trabajadora en cuidados, independientemente de su vínculo contractual, asegurar la participación efectiva en los escenarios de diálogo social y garantizar la organización sindical a través del respeto y el pleno ejercicio de la libertad sindical y la negociación colectiva.

Reducir la carga de trabajo no remunerado que soportan desproporcionadamente las mujeres en los hogares, desde un enfoque de derechos (el derecho a los cuidados como derecho clave de la ciudadanía) y basándose en los principios de igualdad, universalidad y solidaridad. Para cumplir esta meta los Estados deben invertir en infraestructura física y social de forma de asegurar el acceso a la prestación de estos servicios.

16. Op. Cit. p. 20.

2.5 LA IMPORTANCIA DE LOS CUIDADOS EN LA REGIÓN

La traducción del cuidado en políticas es relativamente reciente en la región, aunque en los últimos años han tomado un impulso considerable, avaladas por las evidencias levantadas, entre otros instrumentos, por las encuestas de uso de tiempo y la medición y contabilización del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

Caracterizados por una gran heterogeneidad, varios países de la región han avanzado en un importante número de políticas y de acciones en desarrollo vinculadas al reconocimiento, reducción y redistribución de los cuidados. Los mayores avances se han dado en la creación de servicios de cuidado a la primera infancia. En otras áreas estratégicas, como la atención a personas adultas mayores dependientes y personas enfermas y con discapacidad, la regulación de licencias maternales y parentales para el cuidado, el fortalecimiento y formalización del sector del cuidado, los incentivos a organizaciones laborales flexibles y compatibles con las responsabilidades del cuidado, o la corresponsabilidad de los hombres con estas tareas, presentan un desarrollo más limitado e incipiente. (ONU Mujeres, 2018).

En América se han desarrollado en los últimos quince años numerosos encuentros regionales, de alianzas estratégicas, conferencias, foros, reuniones, congresos, todos en aras a desarrollar una agenda regional, que como señala el informe de la CEPAL (2021), constituyen los cimientos para fortalecer el papel de los Estados desde una perspectiva feminista, a través de la implementación de políticas y sistemas de cuidados universales, intersectoriales, integrales, corresponsables y sostenibles.

Ejemplos de ello son algunos avances en la formulación de políticas y sistemas de cuidados en países como: Uruguay (Sistema Nacional Integrado de Cuidados), Costa Rica (Red Nacional del Cuidado y Desarrollo Infantil), Argentina (Ley sobre la creación del Sistema de Cuidados), México (creación de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado), Chile (Programas Chile cuida y Chile crece contigo), Paraguay (Grupo Interinstitucional Impulsor de la



política de cuidados), República Dominicana (Ley de Protección de la Persona Envejeciente), Colombia (Comisión Intersectorial de Economía del Cuidado), tanto a nivel nacional, como local en algunos casos, entre otros.

De estas iniciativas el caso más visible y que ha avanzado de forma más rápida es el caso uruguayo, quien ha definido un Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) que se integra a una política más amplia de seguridad social y derecho a la ciudadanía. Sin embargo este sistema creado con un fuerte enfoque de género y que avanza en los temas más agudos de los cuidados, ha sido desacelerado por el cambio de gobierno. Las demás iniciativas han creado políticas que van generando programas específicos que mermen las cargas de cuidado con apoyo del sector público y privado. En particular los casos

de Costa Rica, Argentina y Chile han logrado mayores alcances especialmente protegiendo o apoyando a las poblaciones que requieren cuidados. Finalmente, en Colombia, la política nacional ha tomado un impulso con el nuevo gobierno y con la creación de la Gerencia del Sistema Nacional de Cuidados y el avance local en la ciudad de Bogotá del Sistema Distrital es un ejemplo para seguir en la región, siendo un Sistema con enfoque territorial que atiende no solo a la población que necesita cuidado, sino también a quienes lo brindan.

3. EL MUNDO DEL TRABAJO FRENTE A LOS CUIDADOS EN LA REGIÓN

Como se ha definido, los trabajos de cuidados son fundamentales para la sustentabilidad de la vida y aunque de ellos dependen la producción y reproducción de la fuerza de trabajo, estos vínculos han sido históricamente ocultados en las sociedades capitalistas patriarcales.

Así, todo lo que es el trabajo doméstico y de cuidados, no es considerado por el pensamiento económico dominante como trabajo ni parte de la economía, ya que en su mayoría no es remunerado. De todos modos, aún en los casos en que existe una compensación salarial, conserva las características de desvalorización, bajos salarios, contrataciones en situación de informalidad y ausencia de derechos en general.

Conceptualmente se han producido importantes avances en el análisis, comprensión y definición del tema, lo que también ha posibilitado desarrollar políticas de acción y agendas de trabajo tanto de las organizaciones como en conjunto, para enfrentar la que hoy se ha llamado crisis de los cuidados (ONU Mujeres, 2020). Abordar los desafíos y los retos que estos trabajos de cuidado han planteado a los movimientos

sociales y al sindicalismo en la región, ha sido todo un proceso de luchas y debates que se han librado al calor de los cambios históricos y sus impactos en la sociedad.

Se puede afirmar que desde antes, pero particularmente con la llegada del capitalismo, el debate sobre el trabajo de cuidados ha estado presente en América Latina. En este proceso se ha discutido la responsabilidad social sobre la reproducción, lo que corresponde a la esfera pública y privada –Estado y familia–; la distribución del trabajo entre hombres y mujeres, la división sexual del trabajo; la desvalorización del trabajo doméstico como una construcción social, que se hace mucho más evidente en el proceso de la producción y con ello todas las desigualdades propias del modelo económico, político y social. (Carrasco, Borderías, Torns, 2011).

Las feministas fueron pioneras de estos debates y luchas, en su llamada primera ola del feminismo, a inicios del siglo XX, particularmente con la emergencia de una clase obrera femenina. En América Latina específicamente, la entrada de las mujeres al mundo fabril impuso nuevos roles, doble carga de trabajo y ahondó las desigualdades. Las primeras huelgas obreras, protagonizadas por mujeres, luchaban por el derecho a ir calzadas a las fábricas, igualdad de salarios, horarios justos, condiciones dignas de trabajo y contra el acoso sexual y laboral de los patronos. Se proclamaba también el reconocimiento de los derechos civiles y políticos a las mujeres, el derecho a la educación, a poseer bienes, entre otros.

En la segunda y tercera ola a mediados y fines del siglo xx, se plantean otras reivindicaciones contra el modelo capitalista patriarcal neoliberal en toda la región, sometida a las imposiciones del capital transnacional, los bancos mundiales y la deuda externa, donde emergen con más claridad los trabajos de cuidados, la lucha contra la doble jornada de trabajo para las mujeres, la desprotección social y la pérdida acelerada de los derechos del bienestar social, producto de este modelo privatizador.

En estas primeras décadas del siglo XXI, son muy evidentes las desigualdades que enmarcan la organización de los cuidados sentidas por las mujeres trabajadoras en su vida cotidiana particularmente en Latinoamérica. Las políticas de ajuste presupuestal y la insuficiencia de los servicios públicos de apoyo a la reproducción de la vida, hacen que los costos de los cuidados sean trasladados hacia las mujeres y las personas jóvenes, que con su trabajo no

remunerado amortiguan los impactos del neoliberalismo en la vida de las personas. Es así cuando las escuelas no funcionan en tiempo integral, cuando hay recortes en los servicios de salud o cuando no hay cupos en centros de cuidado infantil, para mencionar algunos ejemplos. Estas políticas de ajuste se apoyan en el tiempo y el trabajo de las mujeres, considerados por el sistema como variables elásticas.

Por otro lado, la sobrecarga del trabajo genera impactos en la salud de las mujeres, y también impone límites a su participación ciudadana. Con tanta responsabilidad con el cuidado de la vida, especialmente de personas dependientes como niños/as y adultos/as mayores, sobra poco tiempo para la organización sindical y participación política de las mujeres. Es la pobreza del tiempo, arriba mencionada, de las mujeres que cuidan a otros seres humanos y que no tienen posibilidades de pensar en sí mismas, en sus cuidados propios y menos en desarrollarse personalmente. Más grave aún, la situación de feminización de las migraciones. Son millones las mujeres cuyas condiciones de pobreza absoluta las obliga a un desplazamiento forzado de sus lugares de origen, para trabajar en condiciones de informalidad y precarización en los países donde son ocupadas, en un alto porcentaje en trabajos de cuidado.

Así que avanzar hacia la **corresponsabilidad** en los cuidados, es fundamental en una agenda anti-neoliberal, que cuestione las consecuencias de la aplicación de este modelo económico que ha generado grandes transformaciones y cambios en las relaciones económicas, en la organización del trabajo y de la producción, que profundizan las desigualdades sociales y la **divi-**

sión sexual del trabajo propias del sistema capitalista patriarcal. Este proceso de cambios y transformaciones fue configurando también una evolución de las miradas, las conceptualizaciones y las luchas de los movimientos sociales, el sindicalismo y el mundo del trabajo en la región, en lo relacionado con los trabajos de cuidado.

La I Conferencia de mujeres de CSA, Democracia, Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género (Panamá, 2015), analizó que esa profundización de las desigualdades y las brechas de género en el trabajo, era resultado de la visión neoliberal de separar producción y reproducción; la primera como el lugar de la economía, y la segunda el ámbito de la familia, el hogar, los trabajos domésticos y de cuidados, asignados a las mujeres. Una distribución a partir de la cual se establece una diferenciación entre el trabajo de hombres y de mujeres y que atribuye una jerarquía superior al trabajo masculino, siempre valorado por encima del femenino. Se concibe entonces que el objetivo de esta división sexual del trabajo, es ocultar que en realidad las mujeres están presentes tanto en la producción como en la reproducción, para no valorar su trabajo y de paso reproducir y consolidar las relaciones de poder patriarcal y las prácticas sociales de dominación¹⁷.

De ahí la importancia del reconocimiento del trabajo de cuidados como un aspecto estructurante del modelo económico, que está en la base de la sustentabilidad de la vida, que toda la sociedad requiere y que surge precisamente de esa interrelación entre la producción y la reproducción. En tal sentido se consideró esencial la **demanda de inversiones públicas en la**

protección social y servicios de cuidado, bajo criterios de solidaridad, distribución y reciprocidad, con el fin de cerrar las brechas de género en el trabajo, que produce este modelo económico¹⁸.

Como ya se mencionó, la OIT manifiesta que este reconocimiento debe involucrar tanto los cuidados directos, personales y relacionales, las actividades que tienen que ver con el alimento y cuidado de personas, como los cuidados indirectos tales como limpiar, lavar, cocinar, etc. Son trabajos que no son valorados y por lo tanto no remunerados. También define como trabajos de cuidado los de las trabajadoras domésticas, de la salud, la educación entre otros, que son remunerados. Sostiene que todos deben ser reconocidos como trabajo y quienes los ejercen deben ser considerados como parte de la fuerza laboral dedicada a los cuidados. (Informe OIT, 2018). Para ONU Mujeres (2018), aunado a estos tipos de cuidados directos e indirectos existe un tercero que es la gestión mental, la que abarca las tareas de coordinación, planificación y supervisión de labores.

17. CSA Confederación Sindical para las Américas (2015). I Conferencia de Mujeres CSA-CMT. Democracia, Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género. San José: CSA-CMTA-CSI, p.7

18. CSA, Op.cit., pp 18 y 19.

En un primer momento, la propuesta de los feminismos de los años setenta del siglo XX era el pago de salario para el “ama de casa” como retribución por el aporte del trabajo de cuidado, lo que luego ratificarían con el desarrollo de la economía del cuidado. Es importante resaltar que otras visiones consideran que ello puede conducir a una mercantilización de los trabajos de cuidado. Al respecto señala la ISP:

El concepto de economía del cuidado ha resultado muy potente para instalar el tema, para dar cuenta de la injusticia económica y de género que opera por la feminización de este trabajo, y por disputar por recursos para políticas públicas de cuidado que pudieran atender a algunas de sus dimensiones. Sin embargo, este concepto comienza a resultar limitante para poder abordar de manera integrada la cuestión del trabajo no remunerado, pero también remunerado del cuidado (por su sesgo hacia el primero), y para disputar por políticas públicas que atiendan las múltiples y complejas aristas del cuidado desde una visión más transformadora. El concepto de economía del cuidado también ha sido sometido, como muchos otros conceptos de la agenda de género, a una especie de reapropiación por el mainstream, que subvierte su significado inicial. Esto ha contribuido a crear un terreno fértil para la mercantilización de los servicios de cuidados, que también se expresa en la explotación de la mano de obra barata feminizada”¹⁹

Con relación a esta alerta por la posible mercantilización de los trabajos de cuidados surgía la pregunta en el debate sobre el trabajo doméstico, de si éste era estructural al capitalismo o circunstancial y podía ser transferido al mercado o al sector público, como se pretendió resolver en el Estado de bienestar. En su momento se consideró muy difícil, pues aunque el desarrollo tecnológico implique un aumento en la productividad y producción de bienes y servicios, difícilmente lo haría en cuidados directos, que requieren de una relación entre quien cuida y quien es cuidado. (Carrasco, et al, 2011). Además, porque es fundamental tener en cuenta otras dimensiones del cuidado como son lo **emocional**²⁰ y la **responsabilidad**, las que también hacen parte del debate hoy en día.

Ahora bien, la pregunta por la valoración del trabajo de cuidado planteó la necesidad de herramientas y mecanismos para

19. Enríquez, Corina y Fraga, Cecilia (2021). La Organización Social del Cuidado. Una mirada global a los principales desafíos y las posibles alternativas para una agenda sindical feminista. Internacional de Servicios Públicos (ISP).

pop-umbrella.s3.amazonaws.com/uploads/49897f7d-1cb1-4375-b9d0-82f1a9b5d5a1_PSI_Agenda_Feminista_Sindical_en_AL_ES.pdf

20. Con respecto al vínculo emocional señala ONU Mujeres que: “Los cuidados directos, a diferencia de otras tareas de cuidado que se realizan sin remuneración, se caracterizan por el vínculo personal y emocional que se establece entre quienes reciben y quienes proveen los cuidados. Estos vínculos emocionales pueden generar retribuciones y bienestar para las personas cuidadoras –por ejemplo, la satisfacción del cuidado de los hijos y otros seres queridos–. A la vez, estos vínculos emocionales hacen que las relaciones de confianza y reciprocidad sean un aspecto relevante cuando se toman decisiones sobre delegar o “tercerizar” los cuidados en personas cuidadoras, mediante la utilización de servicios remunerados o a otros miembros de la familia”. En: Orozco, Mónica y Sánchez, José (2020). Tiempos de cuidados, las cifras de la desigualdad. ONU Mujeres. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Colombia. P. 11.

www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/tiempo-de-cuidados-cifras-desigualdad-informe.pdf

poder identificar su contribución a la economía. En tal sentido, tanto en la I como en la II Conferencias de las Mujeres CSA (2015, 2019) se incluyó la propuesta de que los gobiernos realicen encuestas nacionales sobre el uso del tiempo que hombres y mujeres dedican al trabajo remunerado y no remunerado de cuidado. Con ellas se pueden visibilizar con mayor claridad la brechas de género, construir indicadores de trabajos de cuidados y doméstico, a partir de los cuales se puedan configurar las demandas y reivindicaciones en términos de políticas públicas de reorganización de la reproducción, incluyendo al Estado, al empresariado y a la sociedad en general.

Estas mediciones también se han propuesto y desarrollado, con relación a los procesos de envejecimiento de la población y las transiciones demográficas que tanto impactan en las cargas de cuidado hacia las personas mayores, con discapacidades, enfermas crónicas, y que hacen evidente la necesidad de políticas de protección social, el fortalecimiento de sistemas previsionales y de seguridad social.

Desde las primeras a las más recientes, todas muestran con contundencia las brechas, las desigualdades y la injusticia social hacia las mujeres, particularmente aumentada a partir de la crisis sanitaria producida por la pandemia del COVID-19, que multiplicó la doble a triples y múltiples jornadas de trabajo. Con base en esta grave situación se concluyó que vivimos una crisis de los cuidados:

La pandemia del COVID-19 ha reafirmado la centralidad de los cuidados, poniendo en evidencia la insostenibilidad de su actual organización. En América Latina y el Caribe, desde antes de la pandemia, las mujeres dedicaban el triple de tiempo que los hombres al trabajo de cuidados no remunerado, esta situación se ha visto agravada por la creciente demanda de cuidados y la reducción de la oferta de servicios causada por las medidas de confinamiento y distanciamiento social adoptadas para frenar la crisis sanitaria. Más aún, la llamada "nueva normalidad" implicará cambios importantes en la forma de escolarización y trabajo, dado que la infraestructura social no es acorde a las recientes necesidades de distanciamiento, generando nuevos desafíos de reorganización del trabajo productivo y reproductivo de mediano plazo, y mayores presiones sobre los sistemas nacionales de educación pública, salud y protección social más allá de la crisis²¹.

Ahora bien, la Marcha Mundial de Mujeres, alerta que "mientras se habla del impacto diferenciado de la pandemia en la vida de las mujeres, el Banco Mundial con su agenda de economía de cuidados sigue apostando por el endeudamiento de nuestros países, que dejan de invertir en políticas públicas de socialización del trabajo doméstico. Sabemos, porque ya lo hemos vivido, que al otro lado del endeudamiento de los países está la profundización de la desigualdad entre mujeres y hombres"²².

Como resultado de estos análisis, el sindicalismo y demás organizaciones aliadas, han reivindicado los **trabajos de cuidado, como un derecho universal**. En 2018 ONU Mujeres, propugnaba el reconocimiento de los cuidados no remunerados como un aporte económico fundamental, eje de la vida, a los que se debe otorgar el rango de derecho básico universal, debido a que todas las personas, en todos los momentos de su ciclo vital, necesitan de cuidados. La CSA, en su Plataforma de Desarrollo de las Américas (PLADA, 2020), define los cuidados como un derecho fundamental, como el agua, la energía, la salud, la educación o la seguridad.

El asumir los cuidados como la base para la sustentabilidad de la vida, implica para la CSA su incorporación a los sistemas de protección social para garantizar que sea efectivamente un derecho, un derecho que

debe incluir tanto a las personas que deben ser cuidadas como a las cuidadoras. De ahí que el trabajo doméstico debe reconocerse como trabajo y por lo tanto se debe **incorporar a las cuentas nacionales y también a los sistemas estadísticos públicos**. Las políticas relacionadas con la organización de los cuidados deben ser contempladas como elementos de **protección social, con enfoque de género e interseccional**, de forma de eliminar el trabajo infantil, e incorporar la perspectiva de las personas migrantes y todas aquellas que hacen parte de los trabajos de cuidados, sujetos de derechos, con el fin de avanzar en la lucha por la igualdad y una sociedad más justa, lo que se verá más en detalle en el siguiente capítulo.

Son muchas las acciones, tareas, encuentros, foros desarrollados en América Latina y el Caribe, en los que se ha avanzado en el debate, en propuestas de unidad y de lucha para lograr la concreción de las propuestas que han surgido, desde las distintas miradas en lo que tiene que ver con los trabajos de cuidados. Tanto de los que hoy existen, como de los que se crearán, que según cifras de la OIT se estima podrán llegar a ser un total de 475 millones de empleos de aquí a 2030.

En consecuencia con estas propuestas, el sindicalismo hace causa común en torno a las 5R ya descritas, con un enfoque de política pública sensible al género y basadas en los derechos humanos. Ejemplo de ello, la CSI (2022) reivindica la necesidad de que se adopten medidas a través de la **negociación colectiva**, por medio de las cuales se fomente la contratación y promoción de las mujeres y los grupos infrarrepresentados en los puestos de dirección y liderazgo

21. CEPAL - ONU Mujeres (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de Covid-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación.

www.cepal.org/es/publicaciones/45916-cuidados-america-latina-caribe-tiempos-covid-19-sistemas-integrales-fortalecer

22. Op.cit. P. 4

de los servicios sanitarios y asistenciales; **políticas antidiscriminatorias**; medidas de protección de la maternidad y de promoción y conciliación de la vida laboral y familiar. También propone que se desarrollen las evaluaciones de puestos de trabajo neutras, es decir con enfoque de género, para establecer las escalas salariales y la progresión profesional, que garanticen la transparencia e igualdad.

En su exigencia por garantías y derechos a los trabajos de cuidado, los sindicatos de la región y sus aliados, demandan de los Estados y del sector empresarial, responsabilidad e implementación de políticas públicas que den respuesta a las necesidades agobiantes que impone la crisis de los cuidados, agravada en la pospandemia. Así lo declararon en la reunión realizada el 19 y 20 de abril de 2021, en la que participaron organizaciones de más de 34 países, en la que se declara el **29 de octubre** como el **Día de Acción Mundial a favor del cuidado** y se evaluaron los progresos hacia un programa común para lograr trabajo decente y servicios de calidad en el sector de cuidados²³.

En términos del trabajo decente, son varias las propuestas que se han formulado, que se engloban en un mundo centrado en los cuidados, con **cuatro ejes orientados**: la lucha por inversión pública; acceso como derecho humano, con enfoque de género e interseccional, independiente de toda condición social; aporte tanto de los gobiernos como de los organismos públi-

cos y el empresariado y, por remuneración justa, equidad y no discriminación al personal que cuida.

Son distintas **las formas de nombrar un mismo objetivo y una misma lucha**. Recuperar el concepto de Organización Social de los Cuidados -OSC- para ampliar la visión más allá del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, buscando una interrelación entre Estado, mercado y organizaciones comunitarias, para una verdadera producción y distribución del cuidado (ISP); configurar una Vía Óptima de los cuidados (OIT), conocimiento, difusión y puesta en práctica de todas las normas y regulaciones que se han establecido con relación a los trabajos y el cuidado; establecer un Nuevo Contrato Social (CSI) con una agenda transformadora respecto al género, la construcción de una economía de cuidado con enfoque de género e interseccional.

Ha habido un proceso evolutivo de posturas políticas, debates y discusiones, impulsados por los movimientos feministas inicialmente, pero asumidos por los movimientos sociales y en los cuales el sindicalismo siempre ha estado presente. Primero con respecto al trabajo doméstico, la doble jornada de trabajo y su remuneración, la división sexual del trabajo y la condición de desigualdad para las mujeres, la conceptualización de los trabajos de cuidado como trabajo productivo de riqueza social y su inclusión en la fuerza laboral que debe ser valorado y remunerado.

Posteriormente, por medio de la medición del tiempo como herramienta para visibilizar la economía del cuidado con indicadores de las brechas de género, los procesos

demográficos y de envejecimiento, pero también a través de la participación en estos procesos de la niñez y las personas migrantes. La lucha por las 5R, empezando por el reconocimiento que se hizo esencial como programa de lucha y que derivó en las otras reivindicaciones de Reconocimiento, Redistribución, Remuneración, Reducción y Representación, esencialmente para las mujeres, obligadas a cargar con la responsabilidad de los cuidados y la sustentabilidad de la vida, lo que les niega sus derechos al autocuidado, el ocio, el desarrollo personal, la participación política, entre otros.

En las negociaciones colectivas los sindicatos tienen un instrumento de lucha para el logro de derechos y trabajo decente para el sector del cuidado. Entre ellos está la demanda de políticas públicas al Estado, a los organismos públicos, al empresariado, de sistemas de cuidado en todo el continente y de robustos sistemas de protección social para así efectivamente otorgar los derechos en salud, previsión, seguridad social, pensión, a este derecho universal de los seres humanos como es el cuidado. Las centrales sindicales reclaman la **formalización** de las personas dedicadas a los trabajos de cuidados remunerados, el **acceso a la justicia** y la creación de **sistemas de registro e inspección, vigilancia y control en el sector de trabajo doméstico**.

Así podemos concluir en esta mirada al proceso de conceptualización, propuestas y luchas en defensa del derecho universal a los cuidados y de los derechos humanos y laborales para quienes ejercen los trabajos de cuidados, que hay todo un recorrido político de debates, discusiones y pro-

puestas, que se van planteando a medida que se van presentando nuevos enfoques y nuevas necesidades. Como se planteaba al inicio, al calor de los procesos políticos e históricos, que impone el desarrollo de modelos económicos, políticos y sociales, surgen nuevas banderas de lucha, nuevas acciones, nuevas reivindicaciones, propuestas, desafíos y retos para el mundo del trabajo.

En particular, la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas viene jugando un rol muy importante en la formulación de propuestas, programas de acción y de lucha, en lo relacionado con los trabajos de cuidado, la defensa del cuidado como pilar de la protección social en el marco del diseño del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y la integración de los cuidados en los Sistemas de Protección Social, desde un enfoque del género, interseccional y universal, donde se articulen las políticas de salud, seguridad social, asistencia social, educación y desarrollo, para una verdadera garantía de derechos, en la búsqueda de una sociedad verdaderamente justa e igualitaria.

23. www.ituc-csi.org/IMG/pdf/decent_work_for_care_workers_and_investment_in_care_es.pdf

4. HACIA UNA ESTRATEGIA SINDICAL EN EL TRABAJO DE CUIDADO PARA LAS AMÉRICAS

El tema de los cuidados y los trabajos que aseguran que exista este relacionamiento que permite el desarrollo de las sociedades, no es nuevo, pero ha tomado fuerza en las últimas décadas.



Análisis y propuestas desde investigaciones, movimientos feministas, organizaciones e instituciones nacionales y multilaterales, movimientos sociales internacionales e instituciones sindicales han aportado desde sus lugares de acción sobre la conceptualización, la problematización y las luchas que deben llevarse para acabar con las enormes desigualdades que la injusta organización social de los cuidados reproduce.

Se hace relevante entonces que la CSA recoja las propuestas que se han construido y avance al ritmo de los cambios en el mundo del trabajo de los cuidados, de tal forma que puedan llevarse adelante desde las afiliadas, a través de las alianzas

con otros movimientos políticos, feministas y sociales, la conquista de las 5R para las trabajadoras y los trabajadores de cuidados, reconociendo a éstos como trabajos que se transversalizan por relaciones sociales y humanas.

Se ha avanzado en considerar que los cuidados son un **derecho universal**, porque son la garantía de la sustentabilidad de la vida, que abarca tanto a las personas que necesitan cuidado, a las personas que cuidan, como al autocuidado. Si bien el cuidado es fundamental para sostener la vida y reproducir la fuerza de trabajo, el sistema patriarcal ha creado una organización social en el que las mujeres se encargan de asumir toda la responsabilidad de las

familias, en el ámbito privado doméstico, sin que ello sea reconocido como trabajo y por tanto sin derecho a remuneración. De todos modos, aún en los casos de los trabajos de cuidados que son remunerados, tanto el trabajo doméstico como los demás relacionados con la salud, la educación y otros son infravalorados, precarizados, tercerizados y sin derechos a la protección social.

Las propuestas para la región que ha venido planteando la CSA en el tema de cuidados y en general sobre la Protección Social señalan que, dado que ambos son derechos humanos fundamentales, es urgente diseñar políticas públicas universales con perspectiva de género, intersec-

cionales y multidimensionales, pero que también tengan en cuenta la diversidad de la clase trabajadora, en un sentido opuesto a las restricciones impuestas por los ajustes neoliberales en América Latina.

La CSA genera este documento de posicionamiento para aportar al debate frente a los retos que la organización y sus afiliadas tienen en las agendas locales, nacionales y regionales sobre los trabajos de cuidados. Por ese motivo se propone un plan sindical para las Américas que aborde tres ejes claves para estructurar planes de trabajo.

El primer eje hace referencia a la *organización* e incidencia en los debates nacionales, dentro del que proponemos:

- Continuar o iniciar **campañas que ratifiquen e implementen los convenios que la OIT ha emitido** y que se relacionan con los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de cuidados, como lo son el C100, sobre igualdad de remuneración, C156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, C189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos y el C190 sobre la violencia y el acoso.
- Avanzar en el reconocimiento de estos trabajos, en la medición cada vez más detallada de estos trabajos, tanto los remunerados como los no remunerados de tal forma que se pueda caracterizar quiénes son las trabajadoras y los trabajadores que realizan estos trabajos, con enfoque de género e interseccional. Es esencial contar con **información actualizada constantemente** y que se desglose por quintiles, edad, etnia, género, estatus de migrante o nacional, etc.
- A esto se suma la importancia de medir esta actividad con el fin de profundizar, y así reconocer el aporte al PIB de cada país y lograr su posterior **incorporación a las cuentas nacionales** (especialmente en el caso del TCNR que no figura en las estadísticas y por lo tanto no se visibiliza su importancia como so-

porte de toda la sociedad). Este aspecto también es clave cuando se quieren tener herramientas para demostrar la cuestión distributiva, pues problematiza los modos en los que se genera la distribución, el uso del tiempo y los ingresos para visibilizar las bases de la desigualdad de manera de transformarla.

- Frente a la redistribución de los trabajos de cuidados, especialmente los no remunerados realizados en los hogares, es clave promover políticas públicas que trabajen por un **cambio cultural en la división sexual del trabajo y propendan por la redistribución** tanto dentro del hogar como fuera de éste. El Estado, el sector privado y el cooperativo, deben coadyuvar en el fortalecimiento de Sistemas Nacionales Integrales de Cuidados con enfoque de género, territorial y de ciclo de vida, reconociendo el derecho universal a los cuidados en el marco del trabajo decente.
- Todo ello con el objetivo de lograr una **Organización Social del Cuidado**, con una visión más allá del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, refiriendo a la manera en que se deben interrelacionar no sólo los hogares sino también el Estado, el mercado y las organizaciones comunitarias, que producen y distribuyen cuidado. Las propuestas para la región que ha venido planteando la CSA en el tema de cuidados y en general sobre la Protección Social señalan que, dado que ambos son derechos humanos fundamentales, es urgente diseñar políticas públicas universales con perspectiva de género, interseccionales y multidimensionales, pero que también tengan en cuenta la diversidad de la clase trabajadora, en un sentido opues-

to a las restricciones impuestas por los ajustes neoliberales en América Latina.

- El diagnóstico de la organización social y política de los cuidados ilumina cuestiones fundamentales para la **integración del derecho al cuidado en los sistemas de protección social**, en sus múltiples dimensiones y complejidades. En este sentido, las políticas de cuidado deben garantizar los derechos de las personas que cuidan y de los que requieren cuidados. Servicios públicos, licencias de cuidados, políticas de tiempo, acciones educativas y profesionalización, reformas legislativas, transferencias monetarias que apoyen el cuidado, producción de datos e indicadores con información desagregada por género, articulación con las 5R, son algunos de estos ejemplos.
- Es esencial que también se avance en la comprensión de algunos fenómenos que implican la organización internacional de los cuidados ya que se han estado generando verdaderas **cadena globales en el sector**. Como sindicatos y gobiernos se hace necesario entender cómo la necesidad de mejores condiciones de vida está generando corredores migratorios de mujeres, en su mayoría pobres, afrodescendientes, indígenas y jóvenes, hacia los países del Norte Global o hacia países del Sur con mayores oportunidades laborales aunque impliquen condiciones precarias en el trabajo de cuidados y una separación del núcleo familiar.

- Con el reconocimiento se debe luchar por la remuneración de los trabajos de cuidados. Desde las primeras luchas de las feministas, se planteaba como un derecho a un salario (digno e igualitario) tanto para las mujeres, las cuidadoras en el hogar y para las trabajadoras domésticas. Estos trabajos son responsabilidad principalmente del Estado, pero el sector privado y cooperativo puede cumplir una función importante en la **formalización** para mejorar estos trabajos. Se deben potenciar iniciativas legislativas con el fin de que se habilite la formalización de estos sectores y que se asegure su acceso a todas las prestaciones de la protección social.
- Lo anterior debe acompañarse con una **organización sindical de estos/as trabajadores/as** con el fin de que puedan ser conscientes de sus derechos y puedan reivindicar su garantía a nivel nacional e internacional. Las centrales deben avanzar en entender las vulnerabilidades y debilidades que dificultan este proceso para así lograr la incorporación de estos sectores a sus bases como paso adicional en el proceso de fortalecimiento y transformación sindical.

ORGANIZA CIÓN



● Con esto, se hace relevante entender estas acciones como centrales en el actuar de las organizaciones sindicales. **El tema de cuidados no deben quedar solamente en las Secretarías de la mujer o de género**, deben ser parte integral de la transformación de accionar sindical en su cotidianidad, con lo cual se podrían vencer parte de las desigualdades en la participación de las mujeres en las organizaciones sindicales. Es necesario que mantengan una **estrecha vinculación** con Secretarías de **Protección Social**.

● Es prioridad del movimiento sindical de las Américas la incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en las **instancias de diálogo y la negociación colectiva**, que son el marco natural para impulsar y concretar políticas de corresponsabilidad familia-trabajo con criterios de igualdad, como así también medidas para garantizar la igualdad salarial entre hombres, mujeres y personas LGBTIQ+ que revistan en puestos de trabajo semejantes o iguales en cuanto a categorías profesionales, nivel de formación o calificación requerida, responsabilidades, riesgos asumidos, entre otros. **Es necesario garantizar la participación y representación de las mujeres en estos espacios de incidencia** y asegurar la compatibilidad del trabajo con la familia, espacios físicos de cuidados en los lugares de trabajo como espacios para lactancia, centro de cuidado infantil, jardín maternal, centros día para personas adultas mayores o con discapacidad, entre otros.

Un segundo eje tiene que ver con la **formación**.

● En este punto la CSA propone el acompañamiento de estos procesos de formalización y organización incentivando la **formación sociopolítica** y sindical para trabajadores/as del sector de cuidados, de tal forma que puedan tener herramientas para sus reivindicaciones en referencia a sus derechos y libertades y al mismo tiempo integrar los procesos de organizaciones sindicales de sus países.

● Es de vital importancia continuar promoviendo y concientizando sobre la corresponsabilidad y equidad en la participación con enfoque de género en las instancias de las organizaciones.

● Dentro de este punto también se propone incidir en los programas educativos de **profesionalización** a las/os trabajadoras/es del sector de cuidados, en lo referente a la atención de aquellas poblaciones específicas que requieren cuidados y de esta forma dignificar y cualificar estos trabajos.

FORMACIÓN



Finalmente, **un tercer eje** se refiere a la **comunicación** y es clave para poder colocar en el debate público las propuestas y discusiones; en ese sentido se proponen algunos puntos:

● Continuar con la **visibilización de los Trabajos de Cuidados** tanto remunerados como no remunerados como parte esencial para la sustentabilidad de la vida. Elaborar estudios y campañas que muestren con datos las brechas salariales, las desigualdades de género y la importancia de lograr salarios dignos para las/os trabajadoras/es del sector de cuidados.

● Se requieren campañas que concienticen sobre los problemas que se generan ante el fenómeno de **pobreza del tiempo** que se producen por las múltiples jornadas y la falta de tiempo de ocio que generan los trabajos de cuidados. En este sentido, es importante promover la importancia de reducir los tiempos de cuidados para disminuir los problemas de salud mental, física y emocional producto de dichas cargas.

COMUNICACIÓN



● También es trascendental la **inclusión en las negociaciones colectivas y en el diálogo social**, la división sexual del trabajo, así como el tema de los trabajos de cuidados, su reconocimiento y representación, para una efectiva formulación de políticas, derechos y reivindicaciones al interior del mundo del trabajo en general.

La comunicación es importante para generar un **cambio cultural** que muestre la injusta distribución sexual del trabajo y sus consecuencias, de tal forma que se avance en la redistribución de estos trabajos tanto dentro de los hogares, como dentro de la sociedad, siendo el Estado el que tiene el rol protagónico por su deber de asegurar los derechos a toda su población.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Batthyány, K. (2021). Miradas latinoamericanas a los cuidados. Siglo XXI Editores México.
- Carrasco, C. (2011). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? Mientras Tanto, N.º 82, otoño-invierno, 2001, Barcelona: Icaria Editorial.
- Carrasco, C., Borderías, C. y Torns, T. (eds.) (2011). El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas. Editorial Catarata. Madrid.
- Carrasquer, P. (2013). El redescubrimiento del trabajo de cuidados: algunas reflexiones desde la Sociología. Cuadernos de Relaciones Laborales, 31(1), 91-113.
- CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Hacia la sociedad de cuidado: los aportes de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible (LC/MDM.61/3), Santiago, 2021.
- ____ (2017). Institucionalidad social en América Latina y el Caribe. repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43146/S1700367_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ____ (2020). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Notas para la igualdad No. 30. 2020. https://oig.cepal.org/sites/default/files/no30_esp_-_economia_del_cuidado.pdf
- ____ (2021). Construir la sociedad del cuidado para una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47264>
- ____ (2022). XV Conferencia regional de mujeres de América Latina y el Caribe. conferenciamujer.cepal.org/15/es
- ____ (2022). Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46537/S2000799_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coello, R. y. (2013). Cómo trabajar la economía de los cuidados desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Aportes desde la construcción colectiva. Agenda Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- CSA Confederación Sindical para las Américas (2015). I Conferencia de Mujeres CSA-CMT. Democracia, Autonomía de las Mujeres e Igualdad de Género. San José: CSA-CMTA-CSI.
- ____ (2019). Documento Base de la II Conferencia Continental de Mujeres CSA. Futuro del trabajo con igualdad y equidad: Mujer, Democracia y Sindicato. CSA.
- ____ (2020). PLADA, Plataforma de Desarrollo de las Américas. CSA



- ____ (2022). Desafíos y nudos estratégicos para avanzar en Protección Social. CSA.
- ____ (2022). Reorganización de los cuidados hacia la igualdad. Una agenda del sindicalismo de las Américas. CSA.
- CSI Confederación Sindical Internacional – ITUC-CSI-IGB (2022). Día de acción mundial: ¡Invertir en cuidados, ya!
- ____ (2022). Documento resultados de la 4ª. Conferencia Mundial de Mujeres. CSI. Tomado de: www.ituc-csi.org/outcome-4wwc-es
- ____ (2022). Juntos somos más fuertes: guía práctica para campañas reclamando inversión en cuidados. Tomado de: www.ituc-csi.org/juntos-somos-mas-fuertes-guia
- ____ (2022). Informe sobre el trabajo decente para los trabajadores del sector de cuidados y la inversión en cuidados. <https://www.ituc-csi.org/decent-work-care-es>
- Elson, D. (1999). Labour Markets as Gendered Institutions: Equality, Efficiency and Empowerment Issues. World Development, vol. 27, n.º 3.
- Elson, D. (2017). Recognize, Reduce, and Redistribute Unpaid Care Work: How to Close the Gender Gap. New Labor Forum. Volume: 26 issue: 2, page(s): 52-61.
- Esquivel, V. (2011). La economía del cuidado en América Latina: poniendo a los cuidados en el centro de la agenda. Serie Atando Cabos/Deshaciendo Nudos, PNUD, Regional Centre LAC, Área de Práctica de Género, Panamá. PNUD.

- Federici, Silvia (2013). *Revolución en punto cero, trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas. Traficantes de sueños.* Madrid,
- FES. Friedrich-Ebert-Stiftung, (2016). *Documentos. Análisis No. 2.* Soledad Salvador, Daniela de los Santos. *Economía del cuidado, relaciones de trabajo y normas.* <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uru-guay/13600.pdf>
- Folbre, N. (2006). *Measuring care: Gender, empowerment, and the care economy.* *Journal of human development*, 7(2), 183-199.
- Guato, Patricia y Mendoza, Sara (2022). *Autocuidado del cuidador informal de personas mayores en algunos países de Latinoamérica: Revisión descriptiva*
- Herrera, P; Hernandez, H y Gélvez, T (2020) *Cuidado en Colombia: contexto y perspectivas.* Fescol, Quanta Universidad Javeriana. <https://cuidadoygenero.org/wp-content/uploads/2021/03/Cuidado-en-Colombia.pdf>
- Himmelweit, S. (2011). *El descubrimiento del trabajo no remunerado: consecuencias sociales de la expansión del término trabajo.* En C. Carrasco, C. Borderías y T. Torns (eds.), *El trabajo de cuidados: historia, teorías y política* (pp.199-224). Madrid: Catarata.
- ISP Internacional de Servicios Públicos - (2021). *La Organización Social del Cuidado. Una mirada global a los principales desafíos y las posibles alternativas para una agenda sindical feminista.* Corina Rodríguez Enríquez y Cecilia Fraga.
- Izquierdo, M. (2018). *Consideraciones recientes del debate sobre cuidados.* ONU Mujeres Mexico, *El trabajo de Cuidados: una cuestión de derechos humanos y políticas públicas.*
- Marcha Mundial de las Mujeres. 5a. *Acción Internacional. Documento Regional Américas.* 2020. <https://marchemondiale.org/wp-content/uploads/2020/10/DocAmericasES.pdf>
- OIT Organización Internacional del Trabajo (2016). *Políticas de formalización del trabajo doméstico remunerado en América Latina y El Caribe.* https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/-ro-lima/documents/publication/wcms_480352.pdf
- _____. (2018). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado. Para un futuro con trabajo decente.* https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_737394/lang-es/index.htm
- _____. (2022). *Los cuidados en el trabajo : Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo.* https://www.ilo.org/global/topics/care-economy/WCMS_838659/lang-es/index.htm
- _____. (2022). *Garantizar un trabajo decente para el personal de enfermería y los trabajadores domésticos, actores claves en la economía del cuidado de personas.* https://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/110/reports/reports-to-the-conference/WCMS_839731/lang-es/index.htm
- ONU Mujeres (2012). *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los debates actuales en la región.* www.unwomen.org/es/search-results?search_api_fulltext=La+econom%C3%ADa+feminista+desde+América+Latina+Una+hoja+de+ruta+sobre+los+debates+actuales+en+la+región
- _____. (2018). *Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe.* ONU Mujeres.
- _____. - CEPAL (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación.* ONU Mujeres.
- _____. (2022). *Whose time to care brief.* ONU Mujeres. www.unwomen.org
- Pautassi, L. (2018). *El cuidado: de cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción.* ONU Mujeres México, *El trabajo de cuidados: una cuestión de derechos humanos y de políticas públicas.*
- Pérez Orozco, A. (2007) *Cadenas globales de cuidado. Documento de trabajo N°2. Serie Género, Migración y Desarrollo.* Santo Domingo: UN-INSTRAW.
- Rodríguez Enríquez, C. (2015). *Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad.* *Revista Nueva Sociedad* N.º 256, marzo-abril, pp. 30-44.
- Rodríguez Enríquez, C. y Pautassi, L. (coord.) (2014) *La organización social del cuidado de niños y niñas. Elementos para la construcción de una agenda de cuidado en Argentina.* ELA-CIEPP-ADC.
- Schildberg, C. (2015). *El futuro de la economía desde una perspectiva feminista: con cuidado y sostenibilidad.* *Revista Nueva Sociedad* N.º 256, marzo-abril, pp. 75-88.
- Tronto, J. (1993). *Moral Boundaries. A Political argument for an ethic of care.* New York: Routledge. UN y Cepal (2022). *Compromiso de Buenos Aires.* https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48737/S2300586_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Viveros, M (2016). En: Molinier P, *El Trabajo de Cuidado y la Subalternidad.* Cátedra Inaugural Posgrados en Estudios de Género. Universidad Nacional de Colombia. p. 7. <https://hal.science/hal-01075702/document>